

SANTA CRUZ, 12 de Noviembre de 2021.-

**VISTOS** :

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. El Decreto Alcaldicio N°1476, de 03 de Junio de 2021 que llama a Propuesta Pública y aprobó las bases de la licitación pública, referida a la "ADQUISICION DE 86 CANASTAS INTEGRALES DE OTORRINO DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA, CESFAM SANTA CRUZ"
6. El Decreto Alcaldicio N°1839, de 09 de Julio de 2021 que adjudicó la Licitación pública ID 3864-16-LE21, referida a la "ADQUISICION DE 86 CANASTAS INTEGRALES DE OTORRINO DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA, CESFAM SANTA CRUZ", emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-542-SE21, de 30 de Julio de 2021 por la suma total de \$9.459.140.- exento de impuestos.
7. El Contrato de prestaciones de servicio suscrito el 02 Agosto 2021, Decreto Exento N°2100 que Aprueba contrato.
8. Memorándum N°37 del 07.09.2021 de Encargada Programa Resolutividad e Imágenes, solicita la compra de 14 canastas de Otorrinolaringología, por mantener recursos financiaron a favor por buena gestión.
9. El Decreto Exento N°2618 del 15.Septiembre.2021, que Amplia en 30% la prestación de servicio con orden de compra 3864-714-SE21.
10. El contrato de prestaciones de servicios suscrito 10 noviembre 2021.

**CONSIDERANDO** :

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 5", llamó a licitación pública ID 3864-16-LE21, adjudicando ésta mediante documento de "Vistos 6".
- 2.- Que, en el punto 26 de las Bases de Licitación se permite al municipio hacer uso de las prerrogativas que establece el artículo 77 del Reglamento de "Vistos 2", esto es, ampliar la contratación por hasta un 30% (treinta por ciento) del monto adjudicado.
- 3.- Que, mediante contrato de "Vistos 10", se suscribió la convención respectiva debiendo ser aprobado mediante la dictación de un acto administrativo que así lo disponga.

**DECRETO** :

**1.- APRUÉBESE** el contrato de prestación de servicios suscrito con la empresa: **SOC. DE PROFES. CENTRO DE DIAGNOST. Y PROCED. OTORRINOLARINGOLOGICOS LTDA. (AUDIOPHON), RUT: 76.360.390-3**, referido a Propuesta Pública denominada: "Adquisiciones 86 Canastas Integrales de Otorrino del Programa Resolutividad en Atención Primaria, CESFAM Santa Cruz". ID: 3864-16-LE21.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)